



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 02 JUN 2009

Expediente N° 2.520/99.-

VISTO estas actuaciones y en particular lo informado a fs.14 por el Director a/c de Dirección de Patrimonio, sobre la falta de espacio disponible en el Depósito de Patrimonio para almacenar bienes electrónicos dados de baja y con destino a laboratorios de la Facultad de Ciencias Exactas, y

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración a cargo de la misma, expresa: "*Visto lo informado por Dirección de Patrimonio mediante nota de referencia en relación a la situación originada por la no aceptación de bienes eléctricos o electrónicos con baja definitiva por parte de la Facultad de Ciencias Exactas debido a no contar esta última con espacio físico suficiente, se elevan las presentes actuaciones a Secretaría Administrativa a su conocimiento. Asimismo y salvo mejor criterio, se requiere la posterior remisión al Consejo Superior a fin de modificarse la Resolución CS N° 255/99 disponiendo que los bienes eléctricos o electrónicos que no acepte la Unidad Académica por no ser útiles a su propósito, puedan ser desechados definitivamente por la Dirección de Patrimonio*".

Que este Cuerpo encuentra atendible el requerimiento, debiéndose coordinar las acciones entre la Facultad de Ciencias Exactas y la Dirección de Patrimonio.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 072/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Séptima Sesión Ordinaria del 28 de mayo de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución CS N° 255/99, conforme a lo siguiente:

"Artículo 1°.- Disponer que, a través de Dirección de Patrimonio dependiente de Dirección General de Administración, se instrumenten los medios necesarios para transferir a la Facultad de Ciencias Exactas, los bienes eléctricos o electrónicos que posean baja definitiva y que resulten de interés para la Facultad."

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Coordinación Legal y Técnica, Asesoría Jurídica y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA